



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



USHUAIA, 25 FEB 2021

VISTO el Expediente N° 203/21 del registro del I.P.V. y H.; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo trata sobre la Contratación Directa para la poda de árbol ubicado en Secc. J, Mzo. 155, Par. 12, propiedad del I.P.V. y H.

Que a fojas 02 el Director de Diseño mediante Nota N° 0179/21 Letra IPVyH (D.D. - A.T.) solicita la contratación antes mencionada.

Que a fojas 04 la Directora General del Área Técnica solicita autorización para llevar adelante la contratación antes mencionada.

Que en la foja 04 vuelta la Presidente del Instituto autoriza a continuar con la tramitación.

Que consecuentemente resulta procedente efectuar la Contratación Directa por Adjudicación Simple N° 03/21 (RAF 2350).

Que para la contratación de marras se estima una erogación de PESOS CUARENTA MIL CON 00/100 (\$ 40.000,00).

Que a fojas 18 vuelta, el Director General del Área Económico Financiera indica que se cuenta con disponibilidad presupuestaria para afrontar el gasto.

Que se deberá imputar el gasto a la Partida Presupuestaria N° 300040007, U.G.C. N° UC 2302 del Ejercicio Económico Financiero correspondiente.

Que vista y analizada la única oferta recibida y generada la planilla de pre-adjudicación de fojas 32 la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones solicita adjudicar la contratación a la empresa ROMANO Miguel Ángel C.U.I.T. N° 20-27732122-0 por el monto de PESOS CUARENTA MIL CON 00/100 (\$ 40.000,00) por ajustarse a lo requerido y por resultar una oferta conveniente para el I.P.V. y H.

Que en consecuencia, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se autoriza el gasto, aprueba el procedimiento y adjudica la Contratación Directa por Adjudicación Simple N° 03/21 (RAF 2350).

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en la Ley Provincial N° 1015, Artículo 18, inciso I), Decretos Provinciales N° 0674/11 y 417/20, A-///

///...2

IPV y H
DPCyC



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



INSTITUTO PROVINCIAL
DE VIVIENDA Y HÁBITAT

25 FEB 2021

...///2

nexo II, Resolución I.P.V. y H. Nº 37/21; y Resolución O.P.C. Nº 17/21, Anexo I, Cap. I, Inc. b).

Que en virtud de lo dispuesto en la Ley Provincial Nº 19, la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo.

Por ello:

LA PRESIDENTE DEL
INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y HÁBITAT

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar el gasto, aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa por Adjudicación Simple Nº 03/21 (RAF 2350) a la empresa ROMANO Miguel Ángel, C.U.I.T. Nº 20-27732122-0, para la poda de árbol ubicado en Secc. J, Mzo. 155, Par. 12, propiedad del I.P.V.y H., por un monto de PESOS CUARENTA MIL CON 00/100 (\$ 40.000,00). Ello, por los motivos expuestos en el exordio.-

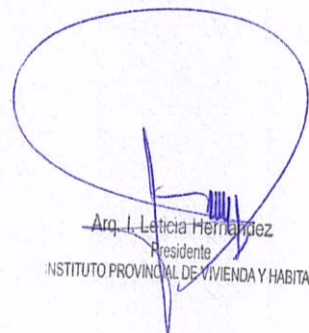
ARTÍCULO 2º.- Autorizar a la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones a emitir la correspondiente Orden de Compra.-

ARTÍCULO 3º.- Imputar la suma indicada en el Artículo 1º de la presente, a la partida presupuestaria Nº 300040007, U.G.C. Nº UC 2302 del Ejercicio Económico Financiero correspondiente.-

ARTÍCULO 4º.- Registrar. Notificar a la empresa ROMANO Miguel Ángel. Comunicar a quienes corresponda. Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido, archivar.-

RESOLUCIÓN I.P.V. y H. Nº 0333

IPV y H
DPCyC


Arq. Leticia Hernández
Presidente
INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y HABITAT